



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Eje. G Real No. 2019 00445

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: CARLOS VITALIANO SÁNCHEZ

Fecha Auto: Marzo 04 de 2021.-

SE INCORPORA a esta foliatura la liquidación del crédito arrimada el 29 de enero de 2021, por el apoderado del extremo ejecutante, a tenor de la misma SE ORDENA A SECRETARÍA que ejecutoriado este proveído, se proceda a la fijación en lista y traslado de dicha contabilización de réditos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#08 de 05 de Marzo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0196a3e126185cf64ad22969a60fc7f04eccdb190a10d25b9101240827e7
298

Documento generado en 03/03/2021 02:44:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>